

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

León, 25 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Temple-sol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima».—37.130. 2.ª 10-7-2001

NORCE, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En cumplimiento con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convocan a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio del Colegio de Abogados de Vizcaya, sito en Bilbao, calle Rampas de Urbitarte, número 3, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, y el día 27 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Liquidador de la sociedad por renuncia del anterior.
Tercero.—Autorización para elevación a escritura pública de los acuerdos que se adopten.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
Bilbao, 27 de junio de 2001.—El Liquidador, Asier Alberdi Vázquez.—37.487.

NOREL, S. A. (Sociedad absorbente) NATURE, S. A. (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001 por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual, fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—38.155.

NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de «Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», Pau Claris, 132, Barcelona, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 27 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de las acciones y los representantes de titulares que demuestren dicha condición, con sujeción a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sabaté Gómez.—38.037.

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NOVARTIS HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y del pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración.—37.000. 2.ª 10-7-2001

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) GNR FARMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «GNR Farma, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión

de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «GNR Farma, Sociedad Limitada» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del Activo y del Pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2001.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—36.999. 2.ª 10-7-2001

NOVINSIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de 21 de junio de 2001, se acordó aumentar el capital social en pesetas 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesetas), mediante la emisión a la par de 160.000 (ciento sesenta mil) nuevas acciones ordinarias, al portador, de pesetas 300.000 (trescientas mil pesetas) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación.

Los señores accionistas disponen de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho preferente de suscripción a prorrata de su respectiva participación, debiendo desembolsar en dinero al momento de la suscripción el cien por cien del valor nominal de las acciones suscritas.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pons Arino.—37.708.

OPEN SOLUTIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CALIDAD Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1.—Que el día 29 de junio de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» han aprobado la fusión por la absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

2.—La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de junio de 2001.

3.—Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de cuentas, serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4.—Los Balances de fecha 31 de diciembre de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5.—No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

6.—Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre de 2000.

7.—Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, no existe ningún tipo de ventajas, ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8.—Se aprobó la disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9.—Los Administradores informaron que no existen modificaciones importantes en el activo o pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión mas que un aumento de capital llevado a cabo por la sociedad «Open Solutions, Sociedad Limitada» y suscrito íntegramente por su socio único «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada» y el desembolso de los dividendos pasivos de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», por lo que su capital se encuentra totalmente desembolsado y las motivadas por las operaciones normales de tráfico mercantil, desde el 31 de diciembre de 2000.

10.—Esta fusión se acoge a la Ley 43/95 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de Junio de 2001.—«Grupo 11 Asesores, Sociedad Limitada».—Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—«Open Solutions, Sociedad Limitada», Administrador único de la sociedad absorbida.—37.477. 2.ª 10-7-2001

PANEL FORMA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de junio de 2001 acordó reducir el capital social en la cantidad de 542.700 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 40 euros/acción, siendo la finalidad de la reducción el restablecimiento del equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad. El capital social ha quedado fijado en la cantidad de 1.080.000 euros.

Burgos, 28 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—36.909.

PEOPLE EXPRESS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas las cuentas anuales y documentación correspondiente a todos los puntos del orden del día y el texto de las propuestas, pudiendo los accionistas pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—El Administrador.—37.720.

PREDIO LLINÀS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Pudiendo estar afectada de nulidad la Junta general ordinaria, que se celebró el pasado día 29 de junio de 2001, por infracción de lo dispuesto en los artículos 108 y 144.1.c) del texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas, por la presente el Administrador único de la sociedad «Predio Llinàs, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Jonquet, número 54-1.º, de Pollença, el próximo día 31 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese precisa. El orden del día a tratar en la Junta es el mismo que el que fue de la expresada Junta general ordinaria con adición de un primer punto relativo al reconocimiento o no de la nulidad de los acuerdos adoptados en la misma, es decir:

Orden del día

Primero.—Reconocimiento o no de la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada día 29 de junio de 2001 y, en su caso, procedencia o no de su ratificación o nuevo tratamiento, conforme a los puntos del orden del día que continúan, los cuales son los mismos que fueron tratados en aquélla.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de las cuentas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio de 1999; de las cuentas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 1999; y aplicación del resultado del ejercicio de 1999.

Sexto.—Cambio de objeto social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, en su último párrafo.

Octavo.—Redenominación del capital social a euros.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación sometida a la aprobación de la Junta general, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 144.1.c) del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (artículo 3 y 16, último párrafo) y del informe sobre la misma elaborado por el Administrador de la Sociedad y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pollença a, 4 de julio de 2001.—El Administrador único, Juan Fuster Goleta.—38.041.

PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA (PROGED), SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, 170, 3.º del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Productos para gente Deportiva Proged, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 25 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir

el capital social en 1.649 acciones de la serie B y 1.653 acciones de la serie C.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º. El capital social se fija en 108.597.000 pesetas, representadas por 108.597 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 95.893; de la 96.797 a la 103.148; de la 103.649 a la 106.824 y de la 107.075 a la 110.250, ambas inclusive.

Las acciones se dividen en tres clases:

Clase A: Acciones privilegiadas, que comprende las acciones 1 a 70.000, ambas inclusive, con derecho a percibir las reservas libres de la sociedad generadas hasta 31 de diciembre de 1996.

Clase B: Acciones ordinarias, que comprende las acciones 70.001 a 88.816, ambas inclusive, sin derecho a percibir las reservas libres generadas hasta 31 de diciembre de 1996.

Clase C: Acciones con prestación accesorias gratuita (obligación de sus titulares de pertenecer a la plantilla de la empresa, entendiéndose que cesarian en la misma en los supuestos de baja voluntaria, fallecimiento y despido procedente e improcedente), que comprende las acciones 88.817 a 95.893; 96.797 a 103.148; 103.649 a 106.824 y 107.075 a 110.250, ambas inclusive, sin derecho a percibir las reservas libres generadas hasta 31 de diciembre de 1996 y que participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del momento de la suscripción.

Las acciones se representarán por títulos nominativos, pudiendo emitirse títulos múltiples, comprensivos del número de acciones que en cada uno de los mismos se reseñen.

Se anotarán en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Las acciones confieren a sus titulares, dentro de cada clase, idénticos derechos y obligaciones.

El capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

Vitoria (Álava), 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.741.

PROYECCIÓN FUTURA, S. L. (Sociedad escindida)

COSTERA DEL GLORIO, S. L.

EDIGESA, S. L.

EDISALA, S. L.

FORMA INVERSIONES

LEVANTINAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Ediges, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio, a favor de cuatro sociedades ya existentes «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Ediges, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,